

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, se hace saber que en los autos: RIVEROS, JOSÉ LUIS y Otros c/CASTRO, ALDO HERNÁN y Otros s/Pobreza; CUU N° 21-00201090-6 se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 15 de Febrero de 2017. N° 172. Y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: 1) Tener por extinguido el presente proceso conforme el artículo 3 inciso b) de la ley 13.615, con costas por su orden (art. 250 CPCC). 2) Declarar que la presente extinción no afecta la interrupción de la prescripción que pudiere existir. 3) Oportunamente, .si correspondiere, preste el actor, en los principales, la declaración jurada que refiere el artículo 333 del CPCC. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez de trámite), Dra. Ma. Guadalupe Gordillo (Secretaria). Rosario, 1 de Junio de 2018. Dra. Gordillo, Secretaria.

§ 33 366647 Set. 6 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: ANTOGNINI MAURC DAVID c/GIANSERRA ERCILIO PEDRO s/Daños y perjuicios 21-01245394-6, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 16 de Agosto de 2018: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ercilio Pedro Gianserra, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.". Fdo.: María Belén Baclini Secretaria. Secretaría, 28 de Agosto de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 366618 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: PISTELLI RICARDO HÉCTOR c/ARGENMIN SA MINERA IND COM FIN s/Usucapión - 21-01240438-4 (826/2011) se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: -N° 2194 Rosario 06 de julio de 2017: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: 1) Rechazando la demanda. 2) Costas a la actora vencida (conforme art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. (Expte. N° 826/2011). Fdo.: Dra. María Belén Báclini - Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría, 30 de Agosto de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 366613 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: FAKINERNESTO c/BRAUNARON y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 1229/2011, se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 27 de Agosto de 2018: Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaría. No habiendo comparecido el Sr. Aron Braun a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Por Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Rosario, 28 de Agosto de 2018: Atento las constancias de autos, amplíase el decreto de fs. 115 en el sentido que también se declara rebelde al Sr. Samuel Linden Notifíquese por edictos conjuntamente con el decreto que antecede". Fdo.: Dra. María Belén Baclini, Secretaría, 30 de Agosto de 2018.

§ 33 366612 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad .de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DOTTIS, RAÚL A. c/MEYER, RAÚL J. y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. CUIJ N° 21-01368165-9), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 31 de Julio de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurix-oniine.justiciasantafe.gov ar: 7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx](http://iurix-oniine.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx), con la clave: 5692. Fdo: Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez) - Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a los herederos del demandado Raúl Jorge José Meyer (DNI 6.030.593) y se ha ordenado proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 14 de Agosto de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 366739 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Gabriel Osear Abad, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GIACHINO, ALICIA JOSEFA el MEYER, RAÚL J. y Otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ Nº 21-01368166-7), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 31 de Julio de 2018. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-nline.justiciasantafe.gov.ar.7782/GE_INTERNT/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave:7993. Decreto ratificado en fecha 14/08/18: Rosario, 14 de agosto de 2018. El decreto de fecha 31/7/18 no fue suscripto por la actuaría ni el juez. Corresponde ratificar el mismo en el día de la fecha. Fdo: Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez) - Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a los herederos del demandado Raúl Jorge José Meyer (DNI 6.030.593) y se ha ordenado proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 23 de Agosto de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 366740 Set. 6 Set. 10

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial Nº 10 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos FADEN ROBERTO GERÓNIMO c/LOYOLA JUANA BLANCA s/Escrituración; CUIJ 21-01401379-9, se dispuso citar y emplaza/por edictos a Loyola, Juana Blanca, LC.: 581.521, para que comparezca a estar a derecho en los presentes, por el término y bajo apercibimiento de ley. Escrituración. Rosario, 22 de Agosto de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 33 366639 Set. 6 Set. 10

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/COELHO JONATAN A. s/Juicio Ejecutivo (Expte. CUIJ Nº 21-02877288-9), ha resuelto: Rosario, 20 de Diciembre de 2017 Agréguese y téngase presente. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 33 366619 Set. 6 Set. 10

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MILANI, RODRIGO s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-02881412-4, se ha dictado sentencia contra el Sr. Rodrigo Milani, DNI Nº 29.438.344, a saber: Tº 133, Fº 341, Nº 2043, Rosario, 07/08/2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Rodrigo Milani hasta tanto el actor Banco Santander Rio S.A., se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos ciento doce mil seiscientos noventa con cincuenta y tres cvos. (\$ 112.690,53), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas al a demandada (Art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez) - Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 21 de Agosto de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

§ 33 366720 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MOTORCAR S.A. s/Apremios Fiscales Municipales 21-02860765-9, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 6 de Octubre de 2016. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 30% provisoriamente calculadas para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Alfredo R. Farias Secretario; Dr. Iván Kvasina Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

§ 33 366701 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO SA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/LÓPEZ, NATALIA MELISA y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-02893016-7, se ha ordenado citar al deudor, Natalia Melisa López y Leonardo Daniel Ferrer y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 159.101,61 u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la ciudad de Funes en calle Vélez Sarsfield S/N, entre calle Suipacha y Candelaria. Rosario, 13 de Agosto de 2018. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Myrian Hujlich (Secretaria). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 165 366717 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/DI LORENZO, FEDERICO ANÍBAL s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-028930116, se ha ordenado citar al deudor, Fererico Aníbal Di Lorenzo y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 404.958,07, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 121,487,42, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula, en relación con el inmueble sito en la localidad de Alvear en calle Pública S/N, loteo denominado Residencial Arbilla. Rosario de 2018. Dra. Verónica Gottlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 165 366716 Set. 6 Set. 12

En los autos: DEPIANTE ROQUE c/DEPIANTE ARTEMIO y CIPETTINI ÍTALO s/Impugnación filiación; Expte. Nº 21-01564502-1. Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, o legatarios de don Artemio Antonio Depiante, por el término de tres días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, Agosto de 2018. Dra. Mónaco, secretaria.

\$ 33 366752 Set. 6 Set. 10

En los autos: DEPIANTE ROQUE c/DEPIANTE ARTEMIO y CIPETTINI ÍTALO s/Impugnación filiación; Expte. Nº 21-01564502-1. Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, o legatarios de don Ítalo Cipettini por el término de tres días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, de Agosto de 2018. Dra. Mónaco, secretaria.

\$ 33 366751 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vallejo, Rafael Julio (DNI 6.025.975), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Art. 2340 CC y C) (Autos: "VALLEJO, RAFAEL JULIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02899691-5). Rosario, 29 de Agosto de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 366646 Set. 6 Set. 19

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Nicasio Héctor del Valle (DNI 7.348.265) falleció el día 27/6/18 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. DEL VALLE, NICASIO HÉCTOR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02900657-9. Secretaría, Rosario, 28 de Agosto de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 45 366708 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de Eduardo Rene Miranda, DNI 10.986.701, para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos: MIRANDA EDUARDO RENE s/Sucesorio; Expte. N° 21-02899253-7, a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Agosto de 2018. Dr. González, secretario.

\$ 45 366708 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Fonseca, Beatriz (DNI 2.330.976), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días; (Art. 2340 Ccy C). (Autos: FONSECA, BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02881939-8). Rosario, 21 de Agosto de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 366645 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Caramuti, Miguel Alberto (DNI 6.004.880) y doña Stahringer, Ofelia Irene (DNI 1.677.657) por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados: CARAMUTI, MIGUEL ALBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02892901-0). Dra. Casas, María José. Rosario, 29 de Agosto de 2018. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 366644 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA OLGA ADÁN, DNI N° 3.540.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, Secretaría, de 2018. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 45 366643 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ingrassia, Víctor Hugo (DNI 12.111.788) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: INGRASSIA, VÍCTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02892283-0). Rosario, 23 de Agosto de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 366637 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña RODRÍGUEZ,

ROSA ESTELA (DNI 3.066.133) y don GIACHETTA, EZIO (I DACTILOSCÓPICA), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: RODRÍGUEZ, ROSA ESTELA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02901579-9. Rosario, 30/08/2018. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 366652 Set. 6 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OLGA MARCIANA LEGUIZA, D.N.I. N° 2.273.979, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: LEGUIZA, OLGA MARCIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02899550-1. Rosario, Secretaría, 16 de Agosto de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

§ 45 366621 Set. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Bruccini, Carlos Luis (DNI 7.152.250, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. BRUCCINI, CARLOS LUIS s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-02896076-7). Rosario, Dra. Male Franch, Secretario.

§ 45 366620 Set. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTUNA BERTUNA JOSÉ (C.I. 511.281) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTUNA BERTUNA JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02898599-9). Dra. Casas María José, Rosario, 29 de Agosto de 2018.

§ 45 366660 Set. 6

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que María Elena Forcen (DNI 5.565.722) falleció el día 11/6/12 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. FORCEN, MARÍA ELENA s/Sucesorio, Expte. N° 21-02891376-9. Secretaría, Rosario, 27 de Agosto de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 366709 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 3a Nominación de Rosario, a cargo Dr. Ezequiel María Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA SOLEDAD BONORA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Agosto de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 45 366617 Set. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dr. Quiroga dentro de los autos caratulados: PERRIN AIDA BERTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02900414-2, llama a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la causante de doña Aida Berta Perrin, DNI 1.514.218 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de

Agosto de 2018. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

§ 45 366737 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: CARRARA, CAROLINA MARIA y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02897108-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Carrara Carolina María (F.D.C.I. 452.990) y Sfilio Rosalía María Ana (DNI 3.619.327), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 31 de Agosto de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 366694 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: DAMIAN, MERCEDES CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02899818-7, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Damián Mercedes Carmen (DNI 2.379.757), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 31 de Agosto de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 366691 Set. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: CORSO, IGILIA TERESA y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02899541-2, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Corso Iglia Teresa (L.C. 1.121.559) y Sandalo Eugenio (DNI 6.171.066), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 31 de Agosto de 2018. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 366690 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Mussin, Rosa Antonia (DNI 5.410.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: MUSSIN, ROSA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02898844-0). Rosario, 30/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 366651 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salmeron, Manuel Julio (DNI 6.225.596), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SALMERON, MANUEL JULIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02901818-6). Rosario, 30/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 366650 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

del causante don Litvak, Isaac (DNI 6.290.289), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: LITVAK, ISAAC s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02902163-2). Rosario, 30/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 366649 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Raynaudo, Santiago Angel (DNI 3.859.825), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: RAYNAUDO, SANTIAGO ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02900669-2). Rosario, 30/08/2018. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 366648 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS AMBROSIO MARTIN (DNI 5.961.587) y de ADELA ISABEL DAMIAN (DNI 2.379.690), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 30 de Agosto de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 45 366616 Set. 6 Set. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUSTIN CELESTINO SANCHEZ (DNI 6.046.554), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 28 de Agosto de 2018. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 45 366614 Set. 6 Set. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de Rosario, dentro de los autos MARINANGELO, NILDA MARÍA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02883149-5, ha ordenado citar por edictos a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Nilda María Marinangelo, DNI 3.960.052, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante; Dra. Delia M. Giles, Juez. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

§ 45 366687 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11 de Rosario, dentro de los autos: MARINANGELO, HUMBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02883148-7, ha ordenado citar por edictos a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Humberto Marinangelo, DNI 2.195.999, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante; Dra. Delia M. Giles, Juez. Analía Suárez Mónaco, secretaria en suplencia.

§ 45 366684 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: MICONI, JUDITH ANA

s/Sucesorio; CUIJ 21-02901207-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Judith Ana Miconi, DNI 5.558.996, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 30 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 366682 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos OVIEDO, LUCIANA s/Sucesorio; CUIJ 21-02901374-5, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Luciana Oviedo, DNI 25.750.847, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 28 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 366681 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos PEIRANO, ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-02901940-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Enrique Peirano, DNI 5.990.181, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 29 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 366680 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos RUEDA, CRISTOBAL EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02899406-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Cristóbal Eduardo Rueda, DNI 6.078.160, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 27 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 366678 Set. 6 Set. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos TUSIANI, GLADYS SILVIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02901039-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Gladys Silvia Tusiani, DNI 3.546.300, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 27 de Agosto de 2018. Ma. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 366676 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Padin Gustavo Enrique, DNI 11.672.018, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PADIN GUSTAVO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; Expte. 95/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

§ 45 366662 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de

Depego Eve Claire, DNI 3.580.562, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DEOEGO EVE CLAIRE s/Sucesorio; Exp. 473/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366665 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Borzatto Rodolfo José DNI 6.074.528, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BORZATTO RODOLFO JOSE s/Sucesorio; Exp. 530/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366666 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Casco José María LE 1.986.200, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CASCO JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos; Exp. 542/13. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366670 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Portela Edgardo Raúl, DNI 12.523.343, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PORTELA EDGARDO RAUL s/Sucesorio; Exp. 490/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366667 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Davini Manuel Marino, DNI 6.074.575, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DAVINI MANUEL MARINO s/Sucesorio; Exp. 536/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366668 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Deluca Enriqueta, DNI 2.964.314, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DELUCA ENRIQUETA s/Sucesorio; Exp. 293/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366669 Set. 6

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Franco, Silvia Adriana DNI 5.988.203, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FRANCO, SILVIA ADRIANA s/Sucesorio; Exp. 432/18. María Eugenia Sepei, secretaria.

\$ 45 366671 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: GIORDA, JOSE FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; 21-02901806-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Francisco Giorda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 366705 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: LANZILLOTTA, AGUSTIN MARCOS s/Declaratoria de Herederos; 21-02901600-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Agustín Marcos Lanzillotta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 366706 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: MORENO, ROBERTO s/Sucesorio; 21-02901504-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Roberto Moreno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 366707 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: BABASTRO, JUANA s/Sucesorio; 21-02899523-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juana Babastro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 366702 Set. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: LEDESMA, CARLOS ANSELMO s/Sucesorio; 21-02901157-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Anselmo Ledesma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/08/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 366704 Set. 6

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Diógenes D. Drovetta, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Anzoategui, se hace saber al Sr. Sebastián Greco Rodríguez, que dentro de los autos caratulados: U.E.C.V. Nº 4 RUTA PCIAL. Nº 18 PCIA. DE SANTA FE CP c/GRECO RODRIGUEZ, SEBASTIÁN y Ot. s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 339/2015), se ha decretado lo siguiente: Villa Constitución, 09/06/2015. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito de la fotocopia certificada del poder general que acompaña a fs. 2/3. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto II), agréguese la documental acompañada, que deberá certificar, atento no haber acompañado sobre alguno con los originales. Conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 12.354, imprímase a los presentes el trámite de la Ley 5066. Por iniciada la acción de apremio fiscal que expresa. Previo a disponer la citación de remate y ordenar la inhibición general de bienes del demandado, y en virtud de lo normado por los artículos 15 y 16 de la Ley 12.354, acompañe acta de constatación de la infracción en original y notificación de la resolución dictada en sede administrativa. Al punto V), téngase presente la exención solicitada. Al punto VI), en su oportunidad, si correspondiere, previo debido proceso legal. (Expediente Nº 339/15). Firmado: Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria) Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez). Otro Decreto: Nº 1792, Fº 115, Tº 74. Villa Constitución, 13 de Agosto de 2015. Agréguese la fotocopia de la documental acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre con la documental. Habiéndose cumplimentado con el decreto de fs. 11, cítese de remate a los deudores para que opongan excepciones dentro del término de ocho (8) días, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución si no lo hicieren (artículo 7 ley 5066). Ordénese la inhibición general del demandado Logística y Distribuidora Tunes S.R.L., hasta cubrir la suma de Pesos tres mil quinientos setenta y dos con ochenta centavos (\$ 3.572,80) en concepto de capital, con más la de Pesos mil cuatrocientos veintisiete con 20 centavos (\$ 1427,20) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficios de ley en forma al Registro General de Propiedades, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y al Banco Central R.A. Facúltese a intervenir en sus diligenciamientos al peticionante. Notifíquese el presente junto con el decreto de fs. 11, por cédulas que firmara la Actuarla y diligenciara el Juez Comunitario de Pequeñas Causas de Funes y la oficina de notificaciones de San Lorenzo. (Expediente Nº 339/15). Fdo.: Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria) Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez). Villa Constitución, 13 de Agosto de 2018. Jorgelina Anzoategui, secretario subrogante. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

§ 52,50 366624 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, se hace saber a los Sres. Adrián José Santa Cruz Medina y Soraya María Concepción Nicolini, que dentro de los autos caratulados: U.E.C.V. Nº 4 RUTA PCIAL. Nº 18 PCIA. DE SANTA FE CP c/SANTA CRUZ MEDINA, ADRIÁN JOSÉ y Ots. s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 271/2016), se ha decretado lo siguiente: Villa Constitución, 27 de Mayo de 2016. Revócase por contrario imperio el proveído de fs. 33 y en su lugar se ordena: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter expresado, a mérito de la sustitución de poder general y de poder especial cuyo original deberá acompañar para su cotejo por Secretaria. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de apremio fiscal. Cítese de remate al demandado para que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días, bajo apercibimientos de ley (Art. 7º 2da parte Ley 5066 y modificatorias, Art 473 del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaria el sobre que acompaña. Al pedido de cautelar: autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. (Expte. Nº 271/16) Firmado Dr. Mauro R. Bonato (Secretario) Dra. Griselda Ferrari (Jueza). Otro decreto: Nro. 737. Villa Constitución, 04 de Julio de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la inhibición general de los demandados Santa Cruz Medina Adrián José, DNI Nro 25.853.882 y Nicolini Soraya María Concepción, DNI Nº 22.282.162, por la suma de \$ 32.941,44 (pesos treinta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 44/100 en concepto de capital, con más la de \$ 9.882,43 (pesos nueve mil ochocientos ochenta y dos con 43/100) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrese a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Secretario); Dra. Griselda Ferrari (Jueza). Villa Constitución, de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

§ 52,50 366627 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, se hace saber al Sr. Miguel Angel Centurión Barrionuevo, que dentro de los autos caratulados: U.E.C.V. Nº 4 RUTA PCIAL. Nº 18 PCIA. DE SANTA FE CP c/MIGUEL ÁNGEL CENTURIÓN BARRIONUEVO y OT. s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 419/2015), se ha decretado lo siguiente: Villa Constitución, 24 de Septiembre de 2015. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 12 se provee el escrito inicial de la demanda: Por promovida acción de apremio fiscal. Cítese de remate al demandado para que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de ley (Art. 7 2da. Parte Ley 5.066 y modificatorias, Art. 473 del C.P.C.) Agréguese la documental acompañada. Al pedido de cautelar: autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Expte. 419/2015. Firmado Dra. Dora Diez (Secretaria); Dra. Griselda Ferrari (Jueza). Otro decreto: Nro. 1056. Villa Constitución, 24 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la inhibición general del demandado Miguel Ángel Centurión Barrionuevo, con domicilio en calle Bahía Blanca S/N de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, y de Peirano, Nelson Adrián, con domicilio en Granaderos S/N de Rosario, por la suma de \$ 81.995,76 (pesos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco con 76/100) en concepto de capital, con más la de \$ 24.559 (pesos veinticuatro mil quinientos noventa y nueve) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrese a sus efectos los

despachos pertinentes al Registro General de la Propiedad de Rosario y al Registro General de la Propiedad Automotor de Rosario. Insértese, déjese copia y hágase saber. E.L.: DNI 27.526.209; DNI 21.523.263, VALE. Expte. 419/2015. Firmado Dra. Dora Diez (Secretaria); Dra. Griselda Ferrari (Jueza). Villa Constitución, 6 de Agosto de 2018. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 52,50 366629 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Secretaría de la Dra. Adriana Silvia Oronao, se hace saber al Sr. Granara Luis Alberto, que dentro de los autos caratulados: U.E.C.V. N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA. DE SANTA FE CP c/GRANARA LUIS ALBERTO y OT. s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 418/2016), se ha decretado lo siguiente: N° 970, F° 463, T° 79. Villa Constitución, 9 de Mayo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese en autos la fotocopia. Conforme con lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 12.354, imprimase a los presentes el trámite de la Ley 5.066. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Ordenase la Inhibición General de la parte demandada hasta cubrir la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.736,46), con más la de Pesos un mil (\$ 1.000) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad de Rosario, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Banco Central de la República Argentina. Al punto V) téngase presente la exención solicitada. Al punto VI), en su oportunidad, si correspondiere, previo debido proceso legal. (Expediente N° 418/16). Firmado: Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez). Villa Constitución, de 2018. Jorgelina Anzoategui, secretaria subrogante.

\$ 52,50 366630 Set. 6 Set. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña María Rosa Sans, por un días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SANS, MARIA ROSA s/Sucesión; (Expte. N° 595-2017). Melincué, 24 de Julio de 2018. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 366569 Set. 6
